

RESOLUCIÓN 313E/2026, de 7 de octubre, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio, por la que se aprueba el expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad patrimonial y de la póliza de seguro de daños materiales, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, del Parlamento de Navarra, y de la Cámara de Comptos, y se ordena el inicio del procedimiento anticipado para su adjudicación.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0005-CP01-2026-000165
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Economía y Hacienda Dirección General de Presupuestos y Patrimonio Patrimonio Contratación y Seguros Teléfono: Dirección: C/ Yanguas y Miranda, 27 2ª planta CP 31003 Pamplona Correo electrónico:

Vista la propuesta de la Sección de Contratación y Seguros, relativa a la contratación de las pólizas de seguro de responsabilidad civil patrimonial, de seguro de daños materiales, tanto para la Administración de la Comunidad Foral, el Parlamento de Navarra y la Cámara de Comptos.

Estando redactado el pliego regulador del referido contrato.

Constando entre la documentación del expediente de contratación la autorización del Gobierno de Navarra para la celebración del contrato, el informe jurídico favorable y la comprobación del citado expediente por la Intervención Delegada en el Departamento de Economía y Hacienda, sin que se hayan formulado observaciones o manifestado reparo alguno.

En consecuencia y en aplicación de la disposición adicional octava de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y en el ejercicio de las competencias recogidas en el Decreto Foral 243/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Economía y Hacienda,

RESUELVO:

1º. Aprobar el expediente de contratación de la póliza del seguro de responsabilidad patrimonial y de la póliza del seguro de daños materiales, de la Administración de la Comunidad Foral, del Parlamento de Navarra y de la Cámara de Comptos, cuyo valor estimado asciende a 9.600.000,00 euros impuestos incluidos, (seguro de responsabilidad patrimonial y seguros de daños materiales) desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2031, incluidas las posibles prórrogas.

2º. Aprobar el Pliego regulador que ha de regir la contratación.

3º. Autorizar un gasto de 4.800.000,00 euros, que se financiará, con cargo a la partida 111000 11300 2249 923100 "Primas de seguros, otros riesgos", del presupuesto de gasto del ejercicio 2027 y 2028, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente:

- para la póliza del seguro de responsabilidad patrimonial 2.400.000,00 euros
- para la póliza del seguro de daños materiales 2.400.000,00 euros,

4º. Iniciar la adjudicación del contrato referido siguiendo los trámites del procedimiento de la adjudicación abierto con tramitación anticipada (criterio de adjudicación: oferta mejor relación calidad precio).

5º. Anunciar la licitación del contrato en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Portal de Contratación de Navarra.

6º. Designar como miembros de la Mesa de Contratación a las siguientes personas:

- Presidenta: Marta Guembe Ibáñez (Jefa de la Sección de Contratación y Seguros)
Suplente: Silvia Baines Zugasti (Jefa de la Sección de Gestión Jurídica del Patrimonio).

- Vocalía primera: Javier Larraya Reta (Jefe de la Sección de Asuntos Económicos).
Suplente: Virginia Turrillas Osés (Jefa de la Sección de Gestión Técnica).
- Vocalía segunda: Asunción Ciaurriz Arbilla (Jefa del Negociado de Registros y Seguros).
Suplente: María Vela Jaurrieta (Jefa del Negociado de Adquisiciones).
- Vocal Interventor: Iñaki Andía Garcés o quien legalmente le sustituya.
- Secretaría: Antonio Idoate Grijalba T.A.P. (Rama Jurídica) o quien legalmente le sustituya.

7º. Trasladar esta resolución a la Sección de Contratación y Seguros, al Negociado de Asuntos Económicos y a los componentes de la Mesa de Contratación, a los efectos oportunos.

8º. Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, de conformidad con los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien, con carácter potestativo y sustitutivo de otros recursos, reclamación en materia de contratación pública, en el plazo de diez días naturales, ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

Pamplona / Iruña, 7 de octubre de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE PRESUPUESTOS Y
PATRIMONIO

Maite Domínguez Muguero